

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1999, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, sita en el lugar de Fragamoreira, parroquia de San Juan, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, a frutales, labradío y viña de unos 2.001 metros cuadrados o sea 20 áreas 1 centiárea, con forma de rectángulo de 58 metros de fondo por 34,5 metros de fachada hacia el este. Linda: Al norte, resto de la finca matriz de don Antonio González Villanueva y doña María Pilar Castro Nacimiento; sur, herederos de don Manuel Ucha; este, camino de carro, y oeste, don Juan Antón y herederos de don Manuel Ucha. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.362, libro 104 de Poio, folio 20, finca número 9.048, anotaciones A y B.

El tipo de tasación asciende a la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana, sita en el lugar de Fragamoreira 39, San Juan de Poio, provincia de Pontevedra con destino a vivienda. Dicha vivienda consta de bajo y piso de unos 80 metros cuadrados por planta construida sobre un terreno de unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio González Villanueva; sur, doña Dolores Ucha Sartal; este, camino, y oeste, camino y riego de agua. Anotada por suspensión en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.385, libro 106 de Poio, folio 51, finca número 9.194, anotación A.

El tipo de tasación asciende a la suma de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 26 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—38.561.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra Saiz Soledad Montequin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3858/0000/18/0266/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.638, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 618, folio 125, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—38.460.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 706/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes García Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 17 0706/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 15, vivienda unifamiliar número 3, situada sobre la planta semisótano en el conjunto residencial «La Cagiga», en Santander, de planta baja, primera y segunda o bajo cubierta. Inscrita al libro 578, folio 139, finca 51.948.

Valoración: 15.666.862 pesetas.

Urbana número 10, trastero número 2, situado en la planta semisótano primero a la izquierda del conjunto residencial «La Cagiga», en Santander. Ocupa una superficie de 54 metros 21 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al libro 578, folio 132, finca 51.938.

Valoración: 3.604.965 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—38.586.

## SANTANDER

### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Congelados S.M.E., Sociedad Limitada», don Baltasar Castaño Escalante, don José Manuel Ferreiro Pereira y doña Paula Sánchez Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 17 0183/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas tipo 2-B, señalada con el número 964 en Madrid, poblado dirigido de Los Cármenes. Superficie de 80,92 metros cuadrados de los que 23,10 metros cuadrados los ocupa el jardín, compuesta de planta baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.288, folio 165, finca 98.458, inscripción quinta.

Valorada en 19.459.900 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—38.585.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 320/1998, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra don Jorge Prieto Trabal, doña Inés María Dávila Custodio, don José María Prieto Trabal, doña María Custodio Cabanillas y don Manuel Dávila Romero, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don Jorge Prieto Trabal, doña Inés María Dávila Custodio, don José María Prieto Trabal, doña María Custodio Cabanillas y don Manuel Dávila Romero, valorada en la suma de 10.584.000 pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4.º de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar

el día 18 de enero del 2000, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, departamento número 1, local planta baja de la casa número 55, de la calle Ramón Llull, de Sant Boi de Llobregat, que se compone de una tienda y almacén en la parte posterior, de superficie 86 metros 25 decímetros cuadrados. Y el uso y disfrute del patio situado también en la parte posterior, de superficie 25 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.310, libro 86 de Santa Coloma de Cervelló, folio 64, registral número 2.381.

Valorada en la suma de 10.584.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 23 de julio de 1999.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—38.409.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1999-3.º, se sigue, a instancia de doña Amparo Parro Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Portales Sánchez y

doña Dolores Campos Camacho, natural de Carmona el primero y Sevilla la segunda, vecinos de Sevilla; nacidos el 20 de septiembre de 1887 y 4 de noviembre de 1889, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio, en calle Pozos, 11, de Sevilla, no teniéndose de ellas noticias desde el 18 de julio de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.464.

1.ª 30-9-1999

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Teresa Fenoll Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4203-0000-18-0147-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valoración que servirá de tipo de subasta:

170.—Apartamento en planta cuarta, puerta cuarta, tipo D-1, escalera B, bloque I, en término de Vilaseca, partida Torralta, con frente a la carretera